

EE02207 CONSTANCIA DE INCRIPCION TURNO 2022-280-6-5682

Mireya Ariza Alarcon <mireya.ariza@supernotariado.gov.co>

Lun 4/04/2022 8:32

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,

Adjunto documento para su conocimiento y fines pertinentes.

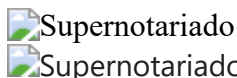
AVISO IMPORTANTE: Este correo electrónico es de uso exclusivo para el envío de documentos, todo mensaje que se reciba en esta cuenta de correo **NO SERÁ LEÍDO, NI TENIDO EN CUENTA Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ.**

Respetado usuario, si desea comunicarse con la oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia, por favor hágalo a través del correo **DOCUMENTOSREGISTROARMENIA@SUPERNOTARIADO.GOV.CO** para documentos o **OFIREGISARMENIA@SUPERNOTARIADO.GOV.CO** para correspondencia.

Cordialmente;

MIREYA ARIZA ALARCON
Tecnico Administrativo
ORIP ARMENIA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Calle 3a Norte No. 16 - 34 Esq.
Armenia, Q. - Colombia
Teléfono +57 (6) 7451405 - 7456352 Ext: 4172
E-mail: Mireya.alarcon@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y

en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Página: 1

Impreso el 28 de Marzo de 2022 a las 05:36:57 pm

Fecha 31/03/2022 2:14:29 p. m.

Folios: 1

Anexos 2



Con el turno 2022-280-6-5682 se calificaron las siguientes matrículas:
280-168597



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
al servicio de la fe pública

2802022EE02207
Origen MARIA VICTORIA PATINO CASTAÑO
Destino JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
Asunto CANCELACION DE EMBARGO TURNO

Nro Matricula: 280-168597

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA

No. Catastro: 0107000002430801800000028

MUNICIPIO: ARMENIA

DEPARTAMENTO: QUINDIO

VEREDA: LA ALDANA

TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE 14 UNIDAD DE VIVIENDA #14 CONJUNTO RESIDENCIAL LA RESERVA DE TOLEDO CALLE 23N #24-51

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 18/3/2022 Radicación 2022-280-6-5682

DOC: OFICIO 0316

DEL: 14/3/2022

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 18

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUSTAMANTE MEDINA LUIS

CC# 6022155

A: BUITRAGO CARDENAS JUAN SEBASTIAN CC 96354155

X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 96365

EE 02207

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

ARMENIA - NIT: 899999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 14 de Marzo de 2022 a las 12:54:22 pm

565702

No. RADICACIÓN: 2022-260-6-5662

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CORREO ELECTRONICO

OFICIO No.: 0316 del 14/3/2022 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de ARMENIA

MATRICULAS: 280-168597

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo...	Código...	Quantía...	Tipo Tanta	Derecho	Impuesto
CANCELACION EMBARGO...	17	1	E	\$	0 \$0

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2%

2

0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 74126

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ARMENIA - NIT: 899999007-0

RECIBO DE PAGO DE MAYOR VALOR
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Impreso el 23 de Marzo de 2022 a las 03:53:54 pm

MU
\$ 22.200

469993

No. RADICACIÓN: 2022-260-6-5682

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CORREO ELECTRONICO

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC. 018146 FECHA: 23/03/2022 VALOR: \$ 22.200
VALOR DERECHOS: \$21.800

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR A HISTARIO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 22.200

JUSTIFICACION PAGO MAYOR VALOR.

CANCELACIÓN EMBARGO

Usuario: 58596

Oficio No. 0316 de 14 de Marzo de 2022 / Radicado: 63001400300120180023500

Astrid Johanna Rios Buitrago <ariosb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 16/03/2022 4:28 PM

Para: Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>; juansebasan1530@hotmail.com <juansebasan1530@hotmail.com>; jsebastian@mineralescolombiand.com.co <jsebastian@mineralescolombiand.com.co>



**Centro de Servicios Judiciales
Juzgados Civiles y de Familia**

Armenia, Quindío

Cordial saludo,

Aldjunto remito el Oficio de la referencia, **para trámite correspondiente**, este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el decreto reglamentario 2364 de 2012.

Documento firmado electrónicamente:

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Por parte del Despacho, se dispuso advertir que los datos consignados en los oficios deben ser revisados muy bien por la parte interesada antes de ser enviados a las entidades correspondientes, a fin de evitar devoluciones de los mismos, pues el Despacho no asumirá ningún error en ese sentido.

Atte,

ASTRID JOHANNA RIOS BUITRAGO

Escribiente Municipal - Nominado

AVISO IMPORTANTE:

Esta dirección de correo electrónico es de uso exclusivo, para entre otros, realizar el envío de notificaciones, por lo cual se le informa que si desea enviar correspondencia al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO debe hacerlo al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co Si por algún motivo envía correspondencia y/o solicitudes a este correo, no serán tenidas en cuenta, lo anterior a fin de evitar duplicidad y reprocesos.

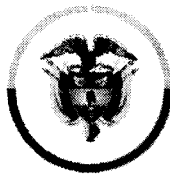
Recuerde que el HORARIO de atención es de LUNES A VIERNES de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

(no hay atención al público los Sábados - Domingos - Festivos)

Si desea ser atendido a través de la ventanilla virtual, puede ingresar todos los días hábiles de 7:00 am a 9:00 am. a través del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencionusuario>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío, 14 de Marzo de 2022
Oficio No. 0316

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co;

Ref. Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: LUIS BUSTAMANTE MEDINA C. C. 6.022.155
Demandado(a): JUAN SEBASTIAN BUITRAGO CARDENAS
C.C. 96.354.155
Radicado: 63001400300120180023500 (23 dígitos)

Me permito comunicarle que este despacho actuando dentro del proceso de la referencia, mediante auto proferido en Marzo siete (07) de dos mil veintidós (2022), decretó la terminación del presente proceso (Acumulado a los siguientes proceso: Ejecutivo promovido por el señor LUIS BUSTAMANTE MEDINA en contra del común demandado; y Ejecutivo con título Hipotecario promovido por MIGUEL ANTONIO QUIROGA ROCHA en contra del común demandado) por pago total de la obligación demandada, las costas y honorarios de abogado y en consecuencia dispuso levantar las medidas decretadas de **EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO** del inmueble predio identificado con **matrícula inmobiliaria No. 280-168597**, denunciado de propiedad del demandado **JUAN SEBASTIAN BUITRAGO CARDENAS** identificado con C. C. 96.354.155.

Dicha medida fue comunicada mediante nuestro oficio No. 1782 del 11 de Mayo del 2018, el cual queda sin vigencia.

Cualquier inquietud, solicitud, comunicación, respuesta etc., deberá ser enviada al correo electrónico del Centro de Servicios para Los Juzgados Civiles de Familia de la ciudad **cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Atentamente,

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

AJRB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Firmado Por:

**Nora Londoño Londoño
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bbf29512127d001229cd94ff5b3327067b30769cfe09652e7e4834259b6613**

Documento generado en 16/03/2022 09:56:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>